



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

27 DE MAYO DE 2016

No. 81

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ♦ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, a los contribuyentes que se indican 4

##### **Secretaría de Gobierno**

- ♦ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como Calzada de la Viga Número 271, Fracción Uno, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, también conocido como Calzada de la Viga Número 600, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco 12

##### **Secretaría de Finanzas**

- ♦ Resolución por la que se actualizan los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, en el mes de abril del año 2016 14

##### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 16

##### **Delegación Tláhuac**

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura” a cargo de la Delegación Tláhuac, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas el 28 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Coordinación General de Modernización Administrativa**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el servicio denominado "Atención Ciudadana en Materia de No Discriminación" a cargo del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 20

### **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos que regirán la Operación del Centro de Atención Telefónica del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (TEL-INFO) 22

### **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA)**

- ◆ Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Integral Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016, ambas publicadas el 31 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-033-16 y 3000-1116-034-16.- Convocatoria Múltiple No. 007/16.- Construcción de muros de contención y Trabajos de mantenimiento del alumbrado público 32
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional número 30001026-010-16.- Convocatoria No. 10.- Productos alimenticios para CENDI 35
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-008-2016.- Convocatoria 006/16.- Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento a Albercas 37
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Convocatoria N°. 004/16.- Licitación Pública Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado 39
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional número 30109001.002.16.- Materiales, útiles y equipos menores de oficina 43

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Aceros Anglo S.A. de C.V. 44
- ◆ Servicios Especializados y Empresariales Mexsavbren, S.A. de C.V. 45
- ◆ Soluciones Económicas Globales, S.A. de C.V., Sofom E.N.R. 46
- ◆ **Edictos** 47

## INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA)

**PROFA. MARÍA DEL ROSARIO TAPIA MEDINA**, Directora General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en los artículos; 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 3° fracción IV, 70 fracción II y 71 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 10, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 8 fracción IX, 64 fracción III, incisos c), d) y e), 71 fracciones II, VI, XII y XXV de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal; y 18 fracciones VII, X y XXIV del Estatuto Orgánico del Instituto y,

### CONSIDERANDO

Que el Comité Dictaminador integrado por Servidores Públicos del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Integral contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016, en la reunión celebrada el 13 de mayo de 2016 determinó los siguientes acuerdos:

ACUERDO-02-2016. Se modifica el número de establecimientos beneficiados profesionales o mixtos que ofrecen servicios de atención ambulatoria, con un decremento de 4 a 2 participantes, así como un aumento en el número de usuarios atendidos de 36 a 50. Derivado de la escasa demanda de participación por parte de los Centros de Atención Ambulatoria bajo el modelo profesional o mixto, en la que se estimaba la inscripción al Programa de por lo menos 4 Centros, se acordó apoyar a los dos establecimientos que atendieron la convocatoria y que cumplieron los requisitos, con un aumento al número de becas asignadas por Centro de 36 a 50, así como el monto por ayuda económica de \$3,305.55 (Tres mil trescientos cinco pesos 55/100 M.N.) a \$3,320.00 (tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) por usuario.

ACUERDO-03-2016. Se modifica el número de establecimientos beneficiados profesionales o mixtos que ofrecen servicios de atención residencial, con un decremento de 12 a 8 participantes. Se ajusta el número de Centros de Atención Residencial bajo el modelo profesional o mixto de 12 inscripciones esperadas a solo 8 establecimientos que cumplieron con los requisitos de participación, en el momento de la selección.

ACUERDO-04-2016. Se modifica el número de establecimientos beneficiados de ayuda mutua que ofrecen servicios de atención residencial, con un incremento de 6 a 12 participantes. A partir de la sobre demanda de participación por parte de los Centros de Atención Residencial bajo el modelo de ayuda mutua quienes representan el 66.6% de la inscripción total al Programa, se modifica el número de establecimientos beneficiados, con un incremento de 6 a 12 participantes. El número total de becas se modifica con los ajustes antes mencionados de 360 a 340 ayudas.

En virtud de lo anterior se emite la siguiente nota aclaratoria:

**NOTA ACLARATORIA A LOS NUMERALES IV, V PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO INTEGRAL CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST) 2016, AMBAS PUBLICADAS EL 31 DE MARZO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**DICE:**

### IV, V. Programación Presupuestal

Con base en el presupuesto autorizado correspondiente a la partida 4451 (*Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro*) y en las distintas particularidades teórico-técnicas de los tres distintos modelos de atención contemplados en el programa, los apoyos económicos al tratamiento de las adicciones se distribuirán de la siguiente manera:

Tipo de CAA's	Modalidad de Atención	Monto por ayuda económica	Ayudas por CAA's	CAA's Beneficia-dos	Ayudas Programadas por Modalidad de Atención	Monto Anual Acumulado
---------------	-----------------------	---------------------------	------------------	---------------------	--	-----------------------

Profesional o mixto	Ambulatoria	\$3,305.55 (Tres mil trescientos cinco pesos 55/100 M.N.)	36	4	144	<b>\$476,000.00</b> (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).
Profesional o mixto	Residencial	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N)	12	12	144	<b>\$2'160,000.00</b> (Dos millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N).
Ayuda mutua	Residencial	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)	12	6	72	<b>\$864,000.00</b> (Ochocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
<b>T O T A L E S</b> *CAA's (Centros de Atención en Adicciones)				<b>22</b>	<b>360</b>	<b>\$3'500,000.00</b> (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

**DEBE DECIR:****IV, V. Programación Presupuestal**

Con base en el presupuesto autorizado correspondiente a la partida 4451 (*Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro*) y en las distintas particularidades teórico-técnicas de los tres distintos modelos de atención contemplados en el programa, los apoyos económicos al tratamiento de las adicciones se distribuirán de la siguiente manera:

Tipo de CAA's	Modalidad de Atención	Monto por ayuda económica	Ayudas por CAA's	CAA's beneficiados	Ayudas programadas por modalidad de atención	Monto anual acumulado
Profesional o mixto	Ambulatoria	\$3,320.00 (Tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)	50	2	100	<b>\$332,000.00</b> (Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.).
Profesional o mixto	Residencial	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N)	12	8	96	<b>\$1'440,000.00</b> (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N).
Ayuda mutua	Residencial	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)	12	12	144	<b>\$1,728,000.00</b> (Un millón setecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)
<b>T O T A L E S</b> *CAA's (Centros de Atención en Adicciones)				<b>22</b>	<b>340</b>	<b>\$3'500,000.00</b> (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Estas aclaraciones pueden ser consultadas en la página [www.iapa.df.gob.mx](http://www.iapa.df.gob.mx).

Transitorio

**PRIMERO.-** Publíquese la presente nota aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

**Profa. María del Rosario Tapia Medina**  
**Directora General**